



Portoviejoi, 28 de julio de 2017 Oficio No.2725-R-UTM

v)1:

Economista Carlos Navas Villalba Director de Administración de Talento Humano Ciudad.

De mi consideración:

Me permito autorizar a usted, se digne disponer a quien corresponda la elaboración de un Contrato de Servicio Ocasional a favor de Diana Margarita Loor Lara, quien prestará sus servicios como Odontóloga en la Unidad de Bienstar Estudiantil, el contrato tendrá vigencia desde agosto a diciembre/2017/los datos relacionados con la remuneración y otros valores a percibir, serán proporcionados por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Sin otro particular me suscrito de usted.

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Ing. Vicente Véliz Briones, Ph.D

RECTOR

Anexo curriculum zoraida Idio 29/17



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

RECTORADO

Portoviejo-Manabí-Ecuador

Portoviejo, <u>28 de julio de 2017</u> Oficio No.2699-R-UTM

Economista
Carlos Navas Villalba
Director de Administración de Talento Humano
Ciudad.

De mi consideración:

Me permito autorizar a usted, se digne disponer a quien corresponda, la elaboración de un Contrato Servicio Ocasional a favor de Fanny Catalina Loor Valdiviezo, quien prestará sus servicios como Secretaria de Institución, el contrato tendrá vigencia desde agosto a diciembre de 2017/ los datos relacionados con la remuneración y otros valores a percibir, serán proporcionados por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Sin otro particular me suscrito de usted.

Atentamente, PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Ing. Vicente Véliz Briones, Ph.D

ACCTORADO

Anexo currículo vitae

zoraida





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Dirección de Administración de Talento Humano

Portoviejo, 17 de agosto de 2017 2574 DATH-UTM

Señora Gladys Giler Briones Directora Financiera (S) Ciudad

De mi consideración:



Para suplir necesidades institucionales en los procesos administrativos, solicito de usted considerar realizar las debidas reformas presupuestarias de las vacantes de los puestos administrativos, y hacer el cambio de partidas del ítems 510105 de Remuneraciones Unificadas, al ítems 510510 de Servicios Personales por Contrato.

Este requerimiento corresponde a cubrir los puestos a través de contratos ocasionales de una Odontóloga para la Unidad de Bienestar Estudiantil y de una Secretaria para la Dirección General de Vinculación.

No.	PASAPORTE	NOMBRES		OFICIO REMITENTE	TIPO CONTRATO	PUESTO	RMU	TIEMPO DE CONTRATO
1	1307954287	LOOR LARA MARGARITA	DIANA	2725 R – UTM	OCASIONAL	ODONTOLOGA	1412	01-09-2017 31-12-2017
2	1302142029	LOOR VALDIVIEZO CATALINA	FANNY	2669 R-UTM	OCASIONAL	SECRETARIA	733	01-09-2017 31-12-2017

Bajo estas indicaciones, y conforme al anexo No 1 a COSTO DE LA MASA SALARIAL DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL AL DISTRIBUTIVO, que ha sido elaborado por esta Dirección de Talento Humano, se deja constancia del trámite realizado por disposición de la autoridad Nominadora para la elaboración de los contratos a favor de las profesionales: ODONTOLOGA. DIANA MARGARITA LOOR LARA y SRA. LOOR VALDIVIEZO FANNY CATALINA

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente. Patria, Técnica y Cultura

Econ. Carlos Navas Villalba Mg. Sc Director de Administración de Talento Humano Universidad Técnica de Manabí CC. Rector/ Jefe Presupuesto / Archivo/Expediente

Dir.: Av. Urbina v Che Guerara. E-mail: rebh@utm.edu.ec. Telejono: R

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ RECTORADO

18 AGO 2017

RECIBIDO POR: ___

UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI DIRECCION FINANCIERA



RUC: 1360002090001

Telétono: 2632759 Línea Directa

2632692 Ext. Ext. Secretaria: 151

Dirección: Av. Urbina y Che Guevara PORTOVIEJO - MANABÍ - ECUADOR

Portoviejo, 28 de agosto de 2017 Of. N° 0931 DF-UTM

Reliida 30-08-2017.

Carlos Navas Villalba

De mi consideración:

Economista

Ciudad.-

En atención al Of. N°2574 DATH-UTM, me permito enviar a usted, el Anexo Nº 1a Costo de la Masa salarial de nuevo ingreso de personal al distributivo y el Analisis de Ejecución Presupuestaria y Distributivo de Remuneraciones Unificadas Mensuales, para la elaboración de los contratos de servicios ocasionales a favor de las siguientes profesionales, los mismos que tendrán vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre del presente año.

1. LOOR LARA DIANA MARGARIA. ODONTOLOGA

Director Administrativo de la Dirección de Talento Humano

2. LOOR VALDIVIEZO FANNY CATALINA - SECRETARIA

Particular que envío a usted para los fines pertinentes.

Atentamente, PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Gladys Giler Briones

DIRECTORA FINANCIERA (E)

Adj. Lo indicado

T				1		TOTAL MASA SALARIAL	3.813,94	3813,94	
			è			5,10602	244,33	244,33	JTM- 28/07/201
						510801	268,28	268,28	OF.Ne 2699 R-LITM-22/07/2017
					T	\$10204	125,00	125,00	MANAB!
						510203	244,33	244,33	ECON. NAVAS VILLABA CALIOS INVIER DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO OF STATES OF S
						510510	2932	2932	ELABORADO POR: ECOM. NAVAS VILLALBA CALIOSARVIER NAVAS VILLALBA CALIOSARVIER NAVAS VILLALBA CALIOSARVIER SOCIAL SOCI
ALAL						510108	0	0	ECON. NAVAS VILLABA DIRECTOR DE AGE OUR CAS OF COMMENTARY OUR CAS
				-		510105	0	0	
200					OS DE LEY	PMESES	۵.		V
ONGRE					IALY BENEFICE	FECHAFIN	31-12-2017		
DE NUEV			The state of the s		A MASA SALAR	FECHA INICIO	01-09-2017		
ARIAL					ITEMS DE	RIMU	733		
1 a COSTO DE LA MASA SALARIAL DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL AL DISTRIBUTIVO			The state of the s		PROYECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY	APELLIDOS V NORMBRES DENOMINACION DEL PLESTO	SECRETARIA		APROBADO POR: SEROKA GALDYS GIESS BRIONES DIRECTOR (\$) FINANCIERO
No. 1 a COSTC						APELLIDOS V NOMBRES	FANNY ATALINA LOOR VALDIVIEZO		
ANEXO No.	Manabí					CEDULA O PASAPORTE	1302142029		MANABI
	řécnica de		With the Party of			ADMINSTR ATIVO SUSCRITO POR AUTORIDA D COMPETEN	15		OF MANABI COLS
	Universidad Técnica de Manabí	Å.	-	73		MODALIDAD	CONTRATO		EEEROON OF THE PARTY OF THE PAR
1	nive			173		IAE	88		The state of the s

				ANEX	O No. 1 a COS	ANEXO No. 1 a COSTO DE LA MASA SALARIAL DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL AL DISTRIBUTIVO	MARIAL	DE NUE	VO INGRE	SODE	PERSON	ALALI	NSTRIBI	JTIVO				
NOMBRE DE LA ENTIDAD	E DE LA	Universidad Técnica de Manabí	l Técnica d	le Manabí						-								
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCEN	ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA								4									
CODIGO DE LA ENTIDAD		173														1.4		
						PROVECCION DE	EITEMS DE	LA MASA SALA	ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY	OS DE LEY						THE PARTY OF THE P		
No.	REGIMEN LABORAL	RIODALIDAD LABORAL	PROCESO ADMINISTR ATIVO SUSCRITO POR AUTORIDA D COMPETEN TE	CEDULA O PASAPORTE	APELLIDOS Y NONGBRES	APELLIDOS Y NOMBRES DENOMINACION DEL PUESTO	RMU	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES	510105	510108	516510	510208	510204	210801	510502	TOTAL MASA SALARIAL
	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRATO	15	1307954287	LOOR LARA DIANA MARGARITA	ODONTOLOGA	1412	01-09-2017	31-12-2017	4	0	0	5648	470,67	125,00	516,79	470,67	7.231,13
									-	18		0	5648	470,67	125,00	516,79	470,67	7231,13
REV	REVISADO POR:	O'TECNIC				APROBADO POR:						ELABORADO POR:	O.B.					

DE TALENTO HUMANO





SERORA GALDYS GILER BRIONES DIRECTOR (E.) FINANCIERO

STOCK CONTINUES OF TOTAL OF STATE OF THE STOCK CONTINUES OF TOTAL OT TOTAL OF	CIA NETA ECONOMICA DEI G E INICIO PARA EL ANÁLISIS DE FIN PARA EL ANÁLISIS TE ITEMS								GRUPO 51
NAME AND	CCA LEZA ECONOMICA DEL G E INICIO PARA EL ANÁLISIS E FIN PARA EL ANÁLISIS TE TTÈMS	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI COSTA		ОИСЕИТВАВА	PLANTA CENTRAL	CODIGO EOD	173		
The contract data described by the contract data data described by the contract data data data data data described by the contract data data data data data data data d	ATURALEZA ECONOMICA DEL GASTO CHA DE INICIO PARA EL ANÁLISIS CHA DE FIN PARA EL ANÁLISIS DESCRIPCION IT LA TUENTE ITEMS MASA SALAR	The second secon		***************************************	***************************************				
DESCRIPCTON TEMAS DE DESCRIPCTON PRESUPUESTARIA Y DE SENUDORES SOLICIDOS EN LA RETORNA DESCRIPCIONES MERISIALES	CHA DE FIN PARA EL ANÁLISIS CHA DE FIN PARA EL ANÁLISIS DESCRIPCION IT LA TIENTE ITEMS MASA SALAR		N° DE SERVIDORES REGIST		44.03			***************************************	
DESCRIPCION TEMS 112-2017 W DE SERVIDORES SOLICTIADOS EN LA RETORNA 2 20 20 20 20 20 20 20	CHA DE FIN PARA EL ANALISIS CHA DE FIN PARA EL ANALISIS DESCRIPCION IT LENTE ITEMS MASS SALAR	-			TC+7				***************************************
DESCRIPCION TEMS DE DEVENCADO DEFENCADO DEFENC	CHA DE FIN PAKA EL ANALISIS DESCRIPCION IT. LENTE ITEMS MASS SALAR	200	N" DE SERVIDORES SOLICI			***************************************			
DESCRIPCION ITEMS DE COORFICADO DEVENIGADO SALDO POR REFEMUNTERACIONES UNIFICADAS MENSUJALES	ITEMS	31-12-2017			2				
DESCRIPCION TEMS DE DESCRIPCION TEMS DE CODIFICADO DEVENGADO SALDO POR DEVENGAR DISTRIBUTIVO COSTO DE COSTO	TTEMS	ANALISIS DE EJECUCION I	PRESUPUESTARIA Y	DISTRIBUTIVO DE RE	MUNERACIONES	INIFICADAS MER	ISUALES		
Parent Standard Parent Sta	ITEMS		DEVENCADO	a NEWENEY BOOK DOLLAS	CAMINISTRA	COSTO DE LA REFORMA	DISTRIBUTIVO+	COSTO DE LIQUIDACIO	TOURS COURS
10510 SERVICED FRESTRINGES FOR 17,150.00 17,170.00 17,17	BEWERE, COS D		(8)	(C) =A-B	(d)	SOLICITADA ANEXO 1a y/o 1b	REFORMA (F) =D+E	N DE HABERES	$(E) = C \cdot (F + G)$
Diecology Decimoterer Sueldo 711,977.00 25,061.31 686,915.69 7715.00 715.00 1,430.00 Diecology Decimote 298,812.00 199,391.25 29,430.75 250.00 250.00 250.00 Diecology Sueldo 298,812.00 199,391.25 29,430.75 250.00 250.00 Diecology Sueldo 298,812.00 230,822.81 341,281.19 715.00 715.00 715.00 1,430.00 TOTALES 3,554,361.00 1,411,780.36 1,942,580.64 11,045.07 715.00 715.00 1,430.00 TOTALES 3,554,361.00 1,411,780.36 1,942,580.64 11,045.07 715.00 715.00 TOTALES 3,554,361.00 1,411,780.36 1,942,580.64 11,045.07 22,090.14 1,992 TOTALES 3,554,361.00 1,411,780.36 1,942,580.64 11,045.07 22,090.14 1,992 TOTALES Sueldo S	510510		444.786	473.105.63	8 580.00	8 580 00	17 160 00	2	452 645
10204 DECIMO CUMATO SUELDO 199,331.25 39,420.75 250.00 250.00 500.00	510203	The state of the s	25.061	686,915,69	715.00	715.00	1.430.00		685 485 (
1,570,14 1,570,14	510204		199,391.25	99,420.75	250.00	250.00	500.00	1	98,920.
1982 1982	510601	783,816.00	441.958.62	341.857.38	785.07	785.07	1570.14		340 287
TOTALES 3,354,361.00 1,411,780.36 1,942,580.64 11,045.07 11,045.07 22,090.14 1,91,780.36 1,91,780.36 1,91,780.36 1,942,580.64 11,045.07 11,045.07 22,090.14 - 1,91 1,942,580.64 11,045.07 22,090.14 - 1,91 1,942,580.64 11,045.07 22,090.14 - 1,91 1,942,690.14 - 1,91 1,942,690.14 - 1,91 1,942,690.14 - 1,91 1,942,690.14 - 1,91 1,942,690.14 - 1,91 1,942,690.14 - 1,91 1,942,690.14 - 1,91 1,942,690.14 - 1,942,690.	510602	641,864.00	300,582.81	341,281.19	715.00	715.00	1,430.00		339,851.19
COORDINACION ADMINISTRACINA EN ANDRES GANNY CATALUM COORDINACION ADMINISTRACINA EN ANDRES GANCO: DIRECTOR FINANCIERA NOMBRE: BELTRON CEGRO CRANTEC NICADE CARGO: DIRECTOR FINANCIERA NOMBRE: GLADYS MARIA GLER BRIONES CARGO: DIRECTOR DE ADM DE TALENTO HUMA CARGO: DIRECTOR FINANCIERA NOMBRE: GLADYS MARIA GLER BRIONES CARGO: DIRECTOR DE ADM DE TALENTO HUMA CAR	TOTALES	3.354.361.00	1.411.780.36	1 942 580 64	11.045.07	11 045 07	27 090 14		1 920 490 5
DIRECCION DE TALENTO HUMANO NOMBRE: GLADYS MÁRIA GLER BRIONES CARGO: DIRECTORA FINANCIERA UTIM (E) CARGO: DIRECTORA FINANCIERA UTIM (E)		SARITA-LOOR VALDIVIEZO FANNY CATALLINA							
DIRECCION FINANCIERA NOMBRE: GLADYS MÁRIA GLER BRIONES CARGO: DIRECTORA FINANCIERA UTIM (E) CARGO: DIRECTORA FINANCIERA UTIM (E) CARGO: DIRECTOR DE ADM DE TALENTO HUM CARGO: DIRECTOR DE ADM DE TALENTO HUM	L)	fund		Kan Mark	Variation of the same				
NOMBRE: GLADYS MÁRIA GHER BRIONES ROMBRE: ALAUS VILLALBA CARLOS CARGO: DIRECTORA FINANCIERA UTM (E) CARGO: DIRECTOR DE ADIM DE TALENTO HUM	t to the second	ADDITION ADDITION OF THE ADDITION	7	W. Constitution of the Con					
ASI PART LECINCA	NOMBRE: BEITRON CARGO: ANALISTA	OF PRESUPPESTO 3		NOMBRE: GLADYS MARIA GI CARGO: DIRECTORA FINANCI	LER BRIONES ERA UTM (E)		NONBRE: NAVAS VILLA CARGO: DIRECTOR DE A	LEBA CARLOS ADM DE TALENTO) HUMANO
		ANABI QUE			1 LE		16.29	1/02 1	1/20





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Dirección de Administración de Talento Humano

CONT-ADMIN-1307954287-2017-UEP NIVEL ADMINISTRATIVO B3

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Las partes comparecen a la celebración de un contrato de servicios ocasionales de ODONTOLOGA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento por una parte la Universidad Técnica de Manabí, legalmente representada por el Ing. Vicente Veliz Briones PhD., en su calidad de Rector, a quien se le denominará como La Universidad y por otra parte a la ODONT. LOOR LARA DIANA MARGARITA en calidad de Contratada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL ING. VICENTE VELIZ BRIONES PhD., RECTOR de la Universidad, mediante OFICIO N° 2725 R-UTM JULIO 28 DE 2017, dispone a la Dirección de Administración de Talento Humano, se proceda a la elaboración del contrato de Servicios Ocasionales a favor de la ODONT. LOOR LARA DIANA MARGARITA quien prestará sus servicios en calidad de ODONTOLOGA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y SALUD.

Con oficio № 2574 DATH-UTM 17 AGOSTO DE 2017, el Economista Carlos Navas Villalba, Director de Administración de Talento Humano, de la Universidad Técnica de Manabí solicita a la Sra. Giler Briones Gladys Directora Financiera subrogada, que certifique partida presupuestaria y disponibilidad económica para la contratación La ODONT. LOOR LARA DIANA MARGARITA, en la cual deberá expresarse la remuneración mensual unificada a percibir, quien prestará sus servicios en calidad de ODONTOLOGA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y SALUD.

Mediante Oficio Nº 0931 DF-UTM AGOSTO 28 de 2017, la Sra. Giler Briones Gladys Directora Financiera subrogada remite a la Dirección de Administración de Talento Humano, certificación de la Partida Individual, Presupuestaria y Remuneración Mensual Unificada, para la contratación La ODONT. LOOR LARA DIANA MARGARITA, quien prestará sus servicios en calidad de ODONTOLOGA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y SALUD.

TERCERA: OBJETO.- Este instrumento tiene por objeto la contratación de los servicios lícitos y personales La ODONT. LOOR LARA DIANA MARGARITA para que cumpla las funciones de ODONTOLOGA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y SALUD.

CUARTA: REMUNERACIÓN.- La Universidad, pagará a la ODONT. LOOR LARA DIANA MARGARITA la Remuneración Mensual Unificada, equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES, (USD \$ 1412.00), más los beneficios que le correspondan por Ley, valores que estarán cargados a la Partida Presupuestaria Nº 51.05.10 del Presupuesto de la Institución que se encuentra vigente.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato regirá a partir del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2017, el mismo que podrá darse por terminado por cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

SEXTA: FUNCIONES ESPECÍFICAS.- El contratado se obliga para con el empleador a desempeñar las siguientes actividades derivadas del objeto del contrato:

- Suministra asistencia odontológica preventiva, curativa y correctiva en general a la comunidad universitaria. Orienta a los pacientes en las técnicas de salud bucal.
- Orienta a los pacientes en las técnicas de salud bucal.
- Atiende emergencias odontológicas.
- Ejecuta los programas odontológicos.
- Aplica tratamientos de obsturaciones de amalgamas y porcelanas.
- Realiza trabajos de cirugia bucal menor.
- Interpreta radiografías bucales para diagnosticar apropiadamente.
- Lleva el control de personas tratadas en las historias médicas.
- Realiza el pedido del material necesario en el consultorio.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- LA ODONT. LOOR LARA DIANA MARGARITA, acepta prestar sus servicios lícitos y profesionales a favor de la Universidad Técnica de Manabí, en calidad de ODONTOLOGA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y SALUD, ubicada en la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, cumpliendo las funciones determinadas en la cláusula Sexta del presente contrato.

De igual manera el contratado acepta que está sujeto a lo que establece la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General en lo concerniente a deberes, derechos y prohibiciones, y demás disposiciones de cumplimento obligatorio para las y los servidores públicos.

OCTAVA: SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO.- Para notificaciones relativas al ejercicio de sus funciones el contratado se obliga a señalar domicilio, y dirección electrónica en la Dirección de Administración de Talento Humano de la UTM; así como tiene la obligación de comunicar a la referida Unidad cualquier cambio que efectúe a los datos que se encuentran registrados.

NOVENA.- El Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, referente a los contratos de servicios ocasionales en su inciso sexto declara expresamente en su parte pertinente: "Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento".

DÉCIMA: TERMINA CIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES.- La Universidad Técnica de Manabí de acuerdo al Art. 146 del Reglamento General de la LOSEP, dará por terminado el contrato de servicios ocasionales, por las siguientes causales:

A) Cumplimiento del plazo; B) Mutuo acuerdo de las partes; C) Renuncia voluntaria presentada; D) Incapacidad absoluta y permanente de la o el contratado para prestar servicios; E) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo; F) Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño; G) Destitución; e, H) Muerte.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.- De suscitarse controversias derivadas del presente contrato, éstas deberán resolverse de man consensuada entre las partes, caso contario y de no lograrlo, se someterán a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, en la ciudad de Portoviejo.

Para constancia de lo actuado firman las partes en ocho ejemplares de igual tenor y valor en Portoviejo, el día 01 de septiembre de 2017.

ING. VICENTE VELIZ BRIONES PhD. RECTOR UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ ODONT. LOOR LARA DIANA MARGARITA CONTRATADA C.C:1307954287

PARA EFECTO DE LEY, LA ODONT. LOOR LARA DIANA MARGARITA EN CALIDAD DE ODONTOLOGA CONTRATADA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ, HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 5, CAPITULO I DEL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO.

ESTE CONTRATO HA SIDO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 201

Econ. Carlos Navas Villalba, Mg. Sc. Director de Administración de Talento Humano UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Dirección de Administración de Talento Humano

CONT-ADMIN-1302142029-2017-UEP NIVEL ADMINISTRATIVO B5

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Las partes comparecen a la celebración de un contrato de servicios ocasionales de SECRETARIA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento por una parte la Universidad Técnica de Manabí, legalmente representada por el lng. Vicente Veliz Brìones PhD., en su calidad de Rector, a quien se le denominará como La Universidad y por otra parte a la SRA. LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA en calidad de Contratada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL ING. VICENTE VELIZ BRIONES PhD., RECTOR de la Universidad, mediante OFICIO N° 2699 R-UTM JULIO 28 DE 2017, dispone a la Dirección de Administración de Talento Humano, se proceda a la elaboración del contrato de Servicios Ocasionales a favor de la SRA. LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA quien prestará sus servicios en calidad de SECRETARIA EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Con oficio Nº 2574 DATH-UTM 17 AGOSTO DE 2017, el Economista Carlos Navas Villalba, Director de Administración de Talento Humano, de la Universidad Técnica de Manabí solicita a la Sra. Giler Briones Gladys Directora Financiera subrogada, que certifique partida presupuestaria y disponibilidad económica para la contratación de La SRA. LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA, en la cual deberá expresarse la remuneración mensual unificada a percibir, quien prestará sus servicios en calidad de SECRETARIA EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Mediante Oficio Nº 0931 DF-UTM AGOSTO 28 de 2017, la Sra. Giler Briones Gladys Directora Financiera subrogada remite a la Dirección de Administración de Talento Humano, certificación de la Partida Individual, Presupuestaria y Remuneración Mensual Unificada, para la contratación de La SRA. LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA, quien prestará sus servicios en calidad de SECRETARIA EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

TERCERA: OBJETO.- Este instrumento tiene por objeto la contratación de los servicios lícitos y personales de La SRA. LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA para que cumpla las funciones de SECRETARIA EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

CUARTA: REMUNERACIÓN.- La Universidad, pagará a la SRA. LOOR VALDIVESO FANNY CATALINA la Remuneración Mensual Unificada, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES, (USD \$ 73300), más los beneficios que le correspondan por Ley, valores que estarán cargados a la Partida Presupuestaria Nº 51.05.10 del Presupuesto de la Institución que se encuentra vigente.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato regirá a partir del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2017, el mismo que podrá darse por terminado por cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

SEXTA: FUNCIONES ESPECÍFICAS.- El contratado se obliga para con el empleador a desempeñar las siguientes actividades derivadas del objeto del contrato:

- Revisa, controla y prepara la correspondencia a ser suscrita por la dependencia, manteniendo privacidad y discrecionalidad de los documentos. Efectua la recepcion y clasificacion de la documentacion recibida, relizando el seguimiento correspondiente.
- Efectua la recepcion y clasificacion de la documentacion recibida, relizando el seguimiento correspondiente.
- Revisa y elabora oficios, memorandos y otros documentos.
- Revisa los antecedentes y documentación necesaria para reuniones de trabajo, con el jefe inmediato.
- Registra, organiza y actualiza la base de datos por competencia de la unidad de trabajo.
- Brinda servicio con calidad y calidez a los usuarios internos y externos.
- Organiza la buena marcha del archivo de la unidad, de manera fisica y digital.
- Atiende llamadas telefónicas internas y externas.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- LA SRA. LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA, acepta prestar sus servicios lícitos y profesionales a favor de la Universidad Técnica de Manabí, en calidad de SECRETARIA EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, ubicada en la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, cumpliendo las funciones determinadas en la cláusula Sexta del presente contrato.

De igual manera el contratado acepta que está sujeto a lo que establece la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General en lo concemiente a deberes, derechos y prohibiciones, y demás disposiciones de cumplimento obligatorio para las y los servidores públicos.

OCTAVA: SEÑALAMENTO DE DOMICILIO.- Para notificaciones relativas al ejercicio de sus funciones el contratado se obliga a señalar domicilio, y dirección electrónica en la Dirección de Administración de Talento Humano de la UTIV, así como tiene la obligación de comunicar a la referida Unidad cualquier cambio qué efectúe a los datos que se encuentran registrados.

NOVENA.- El Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, referente a los contratos de servicios ocasionales en su inciso sexto declara expresamente en su parte pertinente: "Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento".

DÉCIMA: TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES.- La Universidad Técnica de Manabí de acuerdo al Art. 146 del Reglamento General de la LOSEP, dará por terminado el contrato de servicios ocasionales por las siguientes causales:

A) Cumplimiento del plazo; B) Mutuo acuerdo de las partes; C) Renuncia voluntaria presentada; D) Incapacidad absoluta y permanente de la o el contratado para prestar servicios; E) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo; F) Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño; G) Destitución; e, H) Muerte.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.- De suscitarse controversias derivadas del presente contrato, éstas deberán resolverse de manera consensuada entre las partes, caso contario y de no lograrlo, se someterán a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, en la ciudad de Portoviejo.

Para constancia de lo actuado firman las partes en ocho ejemplares de igual tenor y valor en Portoviejo, el día 01 de septiembre de 2017.

ING. VICENTE VELIZ BRIONES PhD.
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

SRA. LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA CONTRATADA C.C:1302142029

PARA EFECTO DE LEY, LA SRA LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA EN CALIDAD DE SECRETARIA CONTRATADA EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LÁ SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ, HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 5, CAPITULO I DEL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO.

ESTE CONTRATO HA SIDO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Econ. Carlos Navas Villalba, Mg. Sc. Director de Administración de Talento Humano UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ